

Cover4Rentals: Seguro de franquicia para coches de alquiler: Cobertura Oro

Documento de información sobre el producto de seguro (IPID)

Aseguradora: Collinson Insurance Europe Limited, entidad autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA, por sus siglas en inglés) para ejercer la actividad aseguradora en virtud del Capítulo 403 de la Ley de Entidades Aseguradoras de Malta. Número de identificación en Malta: C89977. Dirección: 3rd Floor, Development House, St. Anne Street, Floriana FRN 9010, Malta.

Distribuidora: Eversure Cell of Jatco Insurance Brokers PCC Ltd, entidad autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta para ejercer la actividad aseguradora como mediadora en virtud del Capítulo 487 de la Ley de Distribución de Seguros de Malta. Número de identificación en Malta: C9233. Dirección: «The Reed Centre», Blue Harbour, Ta' Xbiex Marina, Ta' Xbiex, XBX 1027, Malta.

En este documento solo se proporciona un resumen de la cobertura de la póliza. La información detallada del contrato se encuentra en los términos y condiciones de la póliza. Léalos con atención para asegurarse de que obtiene la cobertura adecuada.

¿Para qué sirve este seguro?

Esta póliza cubre el reembolso de la franquicia y los gastos derivados de los daños o el robo de un vehículo de alquiler en los que la empresa de alquiler lo considera a usted responsable.



¿Qué cubre el seguro?

✓ Reembolso de la franquicia

Le devolveremos la franquicia (hasta 12 000 EUR) que le cobre la empresa de alquiler. Ello incluye:

- daño a las lunas del vehículo, al interior, al techo, a los neumáticos, a las llantas y a los bajos.
- los cargos por pérdida de uso, por remolque (hasta 1000 EUR) derivados del incidente y los gastos de administración (hasta 500 EUR) también derivados del incidente.

Le reembolsaremos los gastos de reparación que haya abonado directamente al reparador si han sido daños secundarios y no superan los 250 EUR.

✓ Carga de combustible inapropiado

Le reembolsaremos los costes (hasta 1500 EUR) de:

- el drenaje del combustible inapropiado del vehículo de alquiler.
- el transporte del vehículo de alquiler a un lugar donde se pueda drenar el depósito.

✓ Bloqueo

Le reembolsaremos los costes (hasta 1500 EUR) de acceder de nuevo al vehículo de alquiler en caso de que no se pueda abrir.

✓ Cobertura de llaves

Le reembolsaremos los costes (hasta 1500 EUR) de sustitución de las llaves y, si fuera necesario, de las cerraduras del vehículo de alquiler, si se pierden las llaves o las roban.

✓ Interrupción del alquiler

Si nadie puede conducir el vehículo de alquiler por problemas de salud inesperados y se cancela el contrato de alquiler, le reembolsaremos la parte no utilizada del contrato (30 EUR por día, hasta un máximo de 300 EUR).

✓ Cargos por recogida

Si nadie puede conducir el vehículo de alquiler por problemas de salud inesperados, le reembolsaremos los costes (hasta 300 EUR) por trasladar el vehículo de alquiler hasta la empresa de alquiler.

✓ Efectos personales

Le reembolsaremos los costes (hasta 1000 EUR) del reemplazo de los efectos personales que le hayan robado del vehículo de alquiler o que le hayan robado junto con el vehículo de alquiler.

✓ Asistencia

Le reembolsaremos los costes (hasta 500 EUR) de asistencia en carretera y de remolque resultantes de una avería mecánica o eléctrica.

Cobertura opcional (si se selecciona y se paga una prima adicional)

• Exención de daños por colisión (CDW)

Si su contrato de alquiler no incluye la cobertura de exención de daños por colisión (CDW por sus siglas en inglés, que corresponden a «Collision Damage Waiver») y el vehículo de alquiler sufre un accidente, daños, o lo roban, le reembolsaremos la cantidad (hasta 50 000 EUR) de la que la empresa de alquiler lo responsabilice en los casos previamente mencionados.

• Cobertura familiar

Al seleccionar esta opción, los familiares que vivan con usted se pueden beneficiar de la cobertura que ofrece esta póliza (siempre que figuren en la póliza) si alquilan un vehículo por cuenta propia.



¿Qué no cubre el seguro?

- ✗ Las reclamaciones de reembolso de la franquicia en las que su contrato de alquiler no cubra la cobertura básica de exención de daños por colisión (CDW por sus siglas en inglés, que corresponden a Collision Damage Waiver), a menos que se haya adquirido nuestra cobertura de CDW opcional.
- ✗ Las reclamaciones en las que usted no pueda demostrar los importes reclamados.
- ✗ Las reclamaciones relacionadas con un vehículo de alquiler que se haya alquilado en su país de residencia (**a menos que se muestre como cubierto en su certificado de seguro**).
- ✗ Las reclamaciones en las que el conductor principal del contrato de alquiler no figure como asegurado en la póliza.
- ✗ Las reclamaciones en las que el conductor del vehículo de alquiler no figure en el contrato de alquiler.
- ✗ Las reclamaciones en las que el período de cobertura no cubra en su totalidad la duración del contrato de alquiler.
- ✗ Las reclamaciones en las que se haya alquilado un vehículo a Green Motion, Wheego o Panek.
- ✗ Las reclamaciones en las que el conductor del vehículo de alquiler no cumpla los siguientes requisitos:
 - Tener entre 25 y 84 años
 - Ser residente del Reino Unido, la UE, un país del EEE o de Suiza
 - Tener un permiso de conducir válido y expedido en el Reino Unido, la UE, el EEE, Australia, Canadá, Nueva Zelanda o EE. UU.
- ✗ Las reclamaciones por gastos de limpieza.
- ✗ Las reclamaciones por pérdida de piezas, componentes o contenidos (pertenecientes a la empresa de alquiler) del vehículo de alquiler que no sean a consecuencia de un accidente o robo.
- ✗ Las reclamaciones por el coste del combustible incorrecto.
- ✗ Las reclamaciones sobre efectos personales que no se presenten en conjunto con una reclamación por daños o robo del vehículo de alquiler.
- ✗ Las reclamaciones por efectos personales si estos se tratan de teléfonos móviles, tabletas, dispositivos de navegación, ordenadores portátiles, equipos de sonido (auriculares inclusive) y equipo fotográfico.



¿La cobertura tiene alguna restricción?

- ! El vehículo de alquiler debe ser un coche (los 4x4 destinados al uso en carretera inclusive), de no más de 7 plazas, con 10 años o menos de antigüedad y con precio de venta recomendado por el fabricante igual o menor a 75 000 EUR.
- ! La póliza solo proporciona cobertura a los vehículos de alquiler que se usen en vías públicas.
- ! En el caso de la cobertura anual, asegúrese de que el contrato de alquiler no supera en tiempo el período de alquiler máximo que haya seleccionado y que figura en su certificado de seguro.
- ! La póliza solo está disponible para residentes de la UE o de un país del EEE.



¿Dónde aplica la cobertura?

La póliza proporciona cobertura en Europa o en todo el mundo, depende de la cobertura que haya seleccionado y que figure en su certificado de seguro.

- o **Europa:** Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Córcega, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España (Islas Baleares e Islas Canarias inclusive), Estonia, Finlandia, Francia (Córcega inclusive. Aquí no se incluyen los departamentos de ultramar), Gibraltar, Grecia, Hungría, Irlanda, Isla de Man, Islas del Canal, Italia (Cerdeña y Sicilia inclusive), Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal (Madeira inclusive), Reino Unido, Rumanía, San Marino, Suecia y Suiza.
- o **Internacional:** el resto de países, excepto: Afganistán, Armenia, Bielorrusia, Birmania, Corea del Norte, Costa de Marfil, Crimea, Cuba, Islandia, Irán, Irak, Israel, Jamaica, Liberia, República del Congo, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rusia, Sudán, Siria, Ucrania, Venezuela y Zimbabwe.



¿Qué obligaciones tengo?

- Responda de forma precisa, completa y veraz (hasta donde sepa) a todas las preguntas que le hagamos. Su póliza se basará en la información que nos facilite.
- Infórmenos cuanto antes si se percata de que algún dato es incorrecto o de que ha cambiado alguna circunstancia que pueda afectar a la cobertura que le ofrecemos. **Si no lo hace, su póliza puede perder validez y que no se reembolsen las reclamaciones.**
- Cumpla los términos del contrato de alquiler.



¿Cuándo y cómo pago?

- La prima de la póliza se debe abonar por completo antes de que la póliza dé inicio.
- Se puede abonar la prima con tarjeta de crédito o de débito.



¿Cuándo comienza y termina la cobertura?

- Viaje único: uno o más contratos de alquiler consecutivos durante el período de seguro que haya seleccionado y que figure en su certificado de seguro.
- Cobertura anual: contratos de alquiler ilimitados durante un período de 365 días desde la fecha que haya seleccionado y que figure en su certificado de seguro.



¿Cómo cancelo el contrato?

Si desea cancelar la póliza, notifíquese a Eversure Cell a través de su página web cover4rentals.com/contacto. Será necesario que nos confirme su número de póliza, su información personal y la fecha en la que desea que se haga efectiva la cancelación.

Pólizas anuales y pólizas de viaje único de 31 días o más:

Está en su derecho de cancelar su póliza de seguro en un plazo de 14 días a partir de que reciba la documentación de la póliza o a partir de la fecha de inicio de la póliza, lo que suceda más tarde. Le reembolsaremos la prima que haya abonado siempre que no haya presentado ninguna reclamación y no se haya producido ningún incidente del que usted tenga conocimiento antes de la cancelación. Puede cancelar su póliza de seguro pasado el plazo de 14 días, pero no le reembolsaremos la prima.

Pólizas de viaje único de 30 días o menos:

En este caso, usted no posee ningún derecho legal de cancelación. Sin embargo, si solicita cancelar la póliza antes del inicio del período de cobertura, le devolveremos la prima que haya abonado. No le devolveremos la prima una vez que dé inicio el período de cobertura.

Para más información sobre cualquier otro cargo que pueda tener que abonar si cancela la póliza, consulte las condiciones del acuerdo comercial para clientes de Eversure Cell.